

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0050-2024/SBN

San Isidro, 17 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 016-2024-2025-LVOM-CEMBI/CR, de fecha 12 de agosto de 2024 (S.I N° 23159-2024), de la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú del Congreso de la República, el Informe N° 00706-2024/SBN-OAF-URH de fecha 22 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, y el informe N° 00309-2024/SBN-OAJ de fecha 27 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0058-2021/SBN-GG de fecha 30 de junio de 2021, se aprobaron los Lineamientos N° 002-2021/SBN-OAF-SAPE denominados: "Lineamientos para el reconocimiento del servidor público en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por sus valores relacionados con la integridad y la ética", cuyo objeto es normar el reconocimiento de los servidores civiles para el fomento de valores relacionados a la integridad y otros reconocimientos, fomentando una cultura organizacional destinada a revalorar la ética, la eficacia y la eficiencia en el servidor público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, según el numeral 5.3 de los precitados Lineamientos, el "Reconocimiento por logro destacado" está dirigido a los servidores civiles que, de forma individual o colectiva, logren implementar o ejecutar algún proyecto de relevancia para la SBN, que impacte de manera directa en la gestión institucional o en la mejora del servicio que se brinda a la ciudadanía. En dicho contexto, cada unidad de organización de la SBN, en el ámbito de su competencia, puede proponer a la Gerencia General el trabajo destacado de un servidor civil o grupo de servidores civiles, lo cual será evaluado de acuerdo a su aporte e impacto en la gestión institucional, a fin que se efectúe el reconocimiento por parte de la Superintendencia, para lo cual se llevan a cabo las siguientes acciones: i) resolución de reconocimiento suscrita por la titular de la SBN y ii) reconocimiento público a través de canales de comunicación institucionales;

Que, el literal a) del artículo 33 señala como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos la de *“proponer y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la SBN y en el marco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos”*;

Que, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, la Unidad de Recursos Humanos en el Informe N° 00706-2024/SBN-OAF-URH, señala que la Alta Dirección dispuso que se realicen coordinaciones con la Gerencia General, a fin de realizar el acto protocolar de felicitación a las servidoras correspondientes; asimismo, indica que el 12 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú del Congreso de la República, Sra. Vivian Olivos Martínez, agradeció y felicitó a las servidoras María del Rosario Delgado Heredia, María Laura Alcántara Cieza y Maribel Castillo Pérez, por su trabajo, exposiciones y participaciones en la Mesa Técnica de Trabajo sobre el “Saneamiento físico-legal del inmueble del Monumento Histórico Balcón de Huaura”. En dicho evento se validó la competencia de la SBN y la primera inscripción de dominio del inmueble a favor del Estado;

Que, asimismo, indica que resulta oportuno reconocer el esfuerzo y trabajo de las mencionadas servidoras, lo cual refleja su profesionalismo y compromiso con la entidad, lo cual impacta de manera directa en la gestión de la institución, conforme a lo dispuesto en los lineamientos aprobados en la Resolución N° 058-2021/SBN-GG; asimismo, indicar que uno de los motivos para otorgar el Reconocimiento por Logro Destacado es el recibir reconocimientos externos de organizaciones públicas o privadas en los que participe la SBN, como en el presente caso;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 00309-2024/SBN-OAJ, señala que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos N° 002-2021/SBN-OAF-SAPE denominados: *“Lineamientos para el reconocimiento del servidor público en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por sus valores relacionados con la integridad y la ética”*; y conforme al sustento realizado por la Unidad de Recursos Humanos, opina que resulta legalmente viable emitir la respectiva resolución de reconocimiento por parte de la Alta Dirección a las servidoras María del Rosario Irene Delgado Heredia (Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal), María Laura Alcántara Cieza de Iribarren (Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal) y Maribel Castillo Pérez (Dirección de Normas y Registro);

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de esta Superintendencia, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el "Reconocimiento por logro destacado", en virtud al compromiso, esfuerzo, exposiciones y participaciones en la Mesa Técnica de Trabajo sobre el "Saneamiento físico-legal del inmueble del Monumento Histórico Balcón de Huaura", a las siguientes servidoras:

- 1. MARÍA DEL ROSARIO IRENE DELGADO HEREDIA** (Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal),
- 2. MARÍA LAURA ALCÁNTARA CIEZA DE IRRIBARREN** (Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal); y,
- 3. MARIBEL CASTILLO PÉREZ** (Dirección de Normas y Registro).

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se difunda entre los servidores de la entidad.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos proceda a incluir la presente Resolución en el legajo personal de las servidoras mencionadas en el artículo 1.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales